

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia de un Auxiliar de Artillería.—Nombra Tribunal para unos exámenes. Declara permanente a unos Maestros.—Cambia de destino a personal de marinería. Concede enganche al personal que expresa.—Dispone se crea una plaza de marinero dispensero en cada uno de los destructores tipo «Almirante

Ferrándiz».—Concede Placa de San Hermenegildo al Condestable mayor don J. Tellado.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede crédito para un gasto

SECCION DE SANIDAD.—Confiere comisión al Teniente Coronel Médico don L. Pérez.—Concede prórroga de licencia al Comandante Médico don R. Berenguer.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Nombra Tribunal para unos exámenes.—Relación de admitidos a un concurso.—Resuelve instancia de la Compañía Trasatlántica. Referente a la pesca en la región cantábrica.

Edictos.

Sección oficial

ORDENES

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Auxiliar primero de Artillería, graduado de Alférez de Fragata, D. Jerónimo Prieto de la Peña, en solicitud de su ascenso en la creencia de que en la fecha en que el personal de su Cuerpo prestó el examen de suficiencia para su ascenso a Oficial ya estaba en condiciones de poder obtener el ascenso, este Ministerio, de acuerdo con la Sección de Personal, ha dispuesto quede desestimada, toda vez que implantada la organización vigente en 20 de octubre de 1931, como consecuencia de lo preceptuado en la disposición 6.ª, transitoria, del expresado Decreto, en dicha fecha no estaba en condiciones de poder obtener el ascenso, debiendo, en su consecuencia, atenderse a lo dispuesto en Orden ministerial de 29 de junio del año último (D. O. número 156), que desestimó análoga petición.

Madrid, 15 de abril de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Circular.—Excmo. Sr.: Consecuente a lo prevenido en el punto quinto de la Orden ministerial circular de 31 de diciembre del pasado año (D. O. núm. 6 del actual), este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, se lleve a efecto el examen de taquigrafía a que se refiere el párrafo segundo del punto quinto de la Orden ministerial al principio citada, en cuanto a los tres Auxiliares de Oficinas y Archivos que se relacionan al final de la presente disposición, que así lo tienen solicitado dentro del plazo, siendo los únicos solicitantes, y que se declaran admitidos al dicho examen por reunir las condiciones exigidas.

El examen tendrá lugar en este Ministerio el próximo día 25 del mes actual, comenzando a las cuatro horas de su tarde, y ante el siguiente Tribunal:

Presidente: Capitán de Corbeta D. José Rojí y Rozas, Ayudante Mayor interino de este Ministerio.

Vocales: Capitán de Intendencia D. Antonio Navarro Margati; Oficiales primeros de Oficinas y Archivos don Augusto F. Enríquez Pedreño y D. José María Rojas Jiménez, y Taquígrafo D. Rafael Aroca Palacios.

Este último con voz, pero sin voto.

El referido Tribunal percibirá aquellos emolumentos que reglamentariamente le corresponda.

La Sección de Personal de este Ministerio remitirá, con la urgencia posible, al Presidente del Tribunal de exámenes la documentación respectiva de los examinandos, documentación que deberá ser devuelta a la Jefatura de dicha Sección en unión del acta del resultado de los precitados exámenes.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 15 de abril de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Relación de referencia.

Auxiliar 1.º D. Juan Villa y Perrián.
Auxiliar 2.º D. Antonio Pérez Eguiluz.
Auxiliar 2.º D. Francisco Caamaño González.

Marinería.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y como resolución a propuestas cursadas por las respectivas Autoridades, ha dispuesto declarar permanentes a los Maestros de Marinería Antonio Haro Estévez, del Giralda; Emilio Blanco Naya, de las Escuelas de Marinería, y Francisco Jiménez José, de la Escuela de Aeronáutica Naval, con antigüedad de 20 de febrero último, fecha de comienzo de la segunda campaña concedida a este personal y a tenor de lo establecido en el Decreto de 22 de marzo de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 71).

Madrid, 15 de abril de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal de Marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, cambie de destino en la forma que en la misma se indica.

Madrid, 15 de abril de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Relación de referencia.

Maestre radiotelegrafista José Franco Cano, del submarino B-6, a la Aeronáutica Naval de Barcelona.

Cabo de Artillería José Hernández, de la Base naval principal de Cádiz, a la Base naval principal de Ferrol.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el cabo de Marinería del torpedero Número 18 Luis Ramos Blanco, cese es su actual destino y pase a la Base naval principal de Ferrol a disposición del Juez instructor de la causa número 654 de 1932, Capitán de Fragata D. Antonio Samper Lapiqué.

Madrid, 15 de abril de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Perso-

nal y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cádiz.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha resuelto se conceda la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que en dicha relación se indica.

Madrid, 15 de abril de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Relación de referencia.

Cabo de Artillería Diego Cayuela Moiero, *Contramaestre Casado*, tres años en sexta desde el 11 de junio próximo.

Idem de ídem Angel Capaceti Bermán, torpedero Número 21, tres años en cuarta desde el 29 de abril actual.

Marinero radio Ricardo Palmer Far, *Libertad*, tres años en primera desde el 2 de enero último.

Cabo de cañón Francisco Medina Martínez, torpedero Número 14, tres años en segunda desde el 14 de mayo próximo.

Cabo de Marinería Manuel Loureiro Rodríguez, *República*, tres años en primera desde el 31 de mayo próximo.

Cabo de Artillería José Rojo Fajardo, Arsenal de la Carraca, tres años en primera desde el 30 de agosto último, con arreglo al artículo 21 del Reglamento de Enganches; debiéndoseles descontar la parte de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha resuelto se conceda la vuelta al servicio activo, con derecho a los beneficios reglamentarios, a los cabos de Artillería y Radiotelegrafía, respectivamente, Pedro López Sánchez y José Méndez Vidal, por tres años en primera campaña voluntaria, y destinarles, al primero, a la Base naval principal de Cartagena, y al segundo, a la de Ferrol.

Madrid, 15 de abril de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, Estado Mayor de la Armada y Sección de Intendencia, ha resuelto se cree en cada uno de los destructores tipo *Almirante Ferrándiz*,

una plaza de marinero despensero, dotada con los emolumentos consignados en el vigente Presupuesto.

Madrid, 15 de abril de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto se circule en la Armada que en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, número 49, de 28 de febrero último, se inserta disposición fecha 24 del referido mes, por la que se concede al Condestable Mayor, retirado, D. José Tellado Candales la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo con antigüedad de 14 de abril de 1932.

Madrid, 15 de abril de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

SECCION DE INTENDENCIA

Contabilidad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Intendencia, ha dispuesto se reitere la Orden ministerial de 10 de febrero de este año (D. O. núm. 42) en la que concedía, con cargo al concepto número 81, "Gastos fotodactilografía", del capítulo 13, artículo 4.º, del vigente presupuesto, el crédito de mil noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos (1.099,50), para atender al servicio fotodactiloscópico de la Base naval principal de Cartagena durante el corriente año, efectuándose la adquisición según las necesidades del servicio, en la forma dispuesta en el artículo 250 de la Ordenanza de Arsenales, por darse en este caso los caracteres de urgente, reservado y de importe menor de 2.500 pesetas de acuerdo con las condiciones expresadas en el informe de la Intervención General de la Administración del Estado.

Madrid, 20 de abril de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: En Orden telegráfica de fecha 7 del actual, se dice al Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol lo siguiente:

"Sírvasse V. E. pasaportar esta capital a Teniente Coronel Médico D. Luis Pérez Carballa, en comisión servicio,

debiendo presentarse en este Ministerio el próximo miércoles día doce."

Madrid, 17 de abril de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el Comandante Médico de la Armada, con destino en el crucero *República*, D. Rafael Berenguer Cajigas en súplica de que se le concedan dos meses de prórroga de licencia por enfermo, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha dispuesto se acceda a lo solicitado, percibiendo dicho Jefe Médico sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

Madrid, 17 de abril de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de oposiciones y concursos de 30 de agosto próximo pasado, y de conformidad con lo propuesto por la Inspección General de Personal, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar el concurso de Intendentes anunciado en 8 de febrero (D. O. núm. 37), esté constituido por el Secretario General D. Francisco Gutiérrez Gamero, como Presidente, y como Vocales los Inspectores Jefes de primera D. Saturnino Montojo y Patero y D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez.

Madrid, 17 de abril de 1933.

El Subsecretario de la Marina Civil,

Leonardo Martín Echeverría.

Señor Inspector General de Personal y Alistamiento.

Señores...

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de oposiciones y concursos de 30 de agosto próximo pasado, ha tenido a bien disponer se publiquen las listas de los admitidos definitivamente y excluidos en el concurso de Intendentes anunciados con fecha 8 de febrero (D. O. núm. 37).

Madrid, 17 de abril de 1933.

El Subsecretario de la Marina Civil,

Leonardo Martín Echeverría.

Señor Inspector General de Personal y Alistamiento.

Señores...

Relación del personal admitido a concurso para cubrir plazas en la Administración Central asignadas a la especialidad de Intendentes.

1.—D. José Gutiérrez del Alamo y García.

- 2.—D. Antonio Egea Abelenda.
- 3.—D. Eduardo de Sas y Murias.
- 4.—D. Juan Prados Díaz.
- 5.—D. Antonio Segovia Rodríguez.
- 6.—D. Luis Mas y Gil.
- 7.—D. Antonio Riquelme e Iturralde.
- 8.—D. Vicente Daniel Aracil Ripoll.
- 9.—D. José Luis Montalvo y García-Camba.
- 10.—D. Juan Cánovas Pallarés.
- 11.—D. José Sitjar Quintana.
- 12.—D. Francisco García Valero.
- 13.—D. Angel Cecilia Palacios.
- 14.—D. Augusto Butler y Génis.
- 15.—D. Andrés Rey Mora.
- 16.—D. Manuel Medina Peinado.
- 17.—D. José Luis San Basilio Llaca.
- 18.—D. Baldomero Olay Tuya.
- 19.—D. Manuel Ruiz de Ojeda.
- 20.—D. Vicente Monfort Suay.
- 21.—D. Miguel Quiles Tarazona.
- 22.—D. Alfonso Güemes Rodríguez.
- 23.—D. Luis Espinosa Rivas.
- 24.—D. Luis Zubillaga y Olalde.
- 25.—D. José César Banciella Bárcena.
- 26.—D. Vicente Sanz Hernando.
- 27.—D. Antonio Jáureguizar Achutegui.

Subvenciones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por la Compañía Trasatlántica, por conducto del Delegado del Estado en la misma, en solicitud de abono de 1.024.862,92 pesetas, como sexta parte de la subvención semestral por los servicios de que es concesionaria, correspondiente al mes actual; Visto el decreto de 5 de enero último autorizando a este Ministerio para asegurar la continuación de los servicios de comunicaciones trasoceánicas hasta la vigencia de la nueva Ley de Comunicaciones marítimas; Vista la Orden de este Ministerio, fecha 14 del mismo mes de enero, fijando las normas a que ha de ajustarse la prestación de los servicios de la Compañía Trasatlántica durante el primer semestre de 1933; Visto el informe de la Sección Económico-administrativa de esta Subsecretaría, en el que se hace constar que en la Subsección II, capítulo 2.º, artículo 2.º, "Marina Civil", del vigente presupuesto de este Ministerio, existe crédito expreso suficiente para el pago de esta atención; Considerando que, con arreglo a la norma primera de la citada Orden de 14 de enero próximo pasado, la Compañía Trasatlántica percibirá durante el primer semestre del presente año la subvención de 6.149.177,52 pesetas, cuya sexta parte es, en efecto, la que ahora se solicita; Considerando que con arreglo a informe de la Delegación del Estado en la Compañía Trasatlántica, fecha 22 de marzo último, la demanda de esta Compañía se halla conforme con las normas contenidas en la repetida disposición ministerial de 14 de enero último.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de la Marina Civil, que se proceda al pago de la cantidad de 1.024.862,92 pesetas, a la Compañía Trasatlántica como subvención correspondiente por los servicios de comunicaciones marítimas trasoceánicas del mes de abril, deduciendo 13.323,22 pesetas como

impuesto del 1,30 por 100 por pago del Estado, que arroja en líquido de un millón, once mil quinientas treinta y nueve pesetas con setenta céntimos (1.011.539,70).

Madrid, 12 de abril de 1933.

GIRAL.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspector General de Navegación, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio, Interventor Central del Ministerio y Compañía Trasatlántica.

Señores...

Industrias de mar.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo informado por la Subsecretaría de la Marina Civil, en expediente referente a las peticiones acordadas por la Asamblea de Pescadores del Cantábrico, celebrada en Bilbao el día 12 de marzo, este Ministerio ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se prohíbe la pesca a la "ardora" en la Región Cantábrica, con carácter provisional y mientras la Junta Regional, en su primera reunión, informa sobre la conveniencia de reglamentar o prohibir tal procedimiento de pesca.

2.º Se autoriza, con carácter experimental, el empleo del procedimiento denominado "tanqueo", para la pesca del atún y bonito, sobre el cual informará la Junta Regional transcurrido un año, a contar de la fecha de esta disposición.

3.º Se fija como tamaño mínimo para el desembarque y venta de la anchoa, el correspondiente a un máximo de ochenta ejemplares en kilogramo.

Madrid, 12 de abril de 1933.

GIRAL.

Señores Subsecretarios de la Marina Civil y de la Marina Militar.

EDICTOS

El Subdelegado de Pesca de Caramiñal,

Hago saber: Que en expediente de pérdida de la libreta de navegación del inscripto de este Trozo Manuel Dios Sampedro, se justificó el extravío del expresado documento, quedando nulo y sin valor alguno.

Caramiñal, 10 de abril de 1933.—El Juez instructor, *Ignacio Lestón*.

Don José Adán Pérez, Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la cartilla naval del inscripto de este Trozo Miguel Perpiña Tomas, folio 651 de 1930,

Hago saber: Que habiendo sido acreditado el extravío del documento de referencia por decreto auditoriado del excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, de fecha 8 de marzo último, se declara nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y haga uso de él.

Valencia, a 5 de abril de 1933.—El Juez instructor, *José Adán Pérez*.